

DECRETO N° E-232/2017 /

COLINA, 02 de Febrero de 2018.

**VISTO:** Acuerdo N° 168 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 40 (periodo 2016-2020) de fecha 02 de Febrero de 2018.

**1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado “Sistema de Interconexión Cableado e Inalámbrico de Red Local para Lugares de Tramitación y Pago de Permisos de Circulación año 2018, Municipalidad de Colina”, ID N° 2686-2-LE18. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmadas por el Director de Secplan señor Pablo Sepúlveda Seminario, la Directora de Tránsito señora Marianela Carrasco Cáceres, el Jefe de la Unidad de Informática señor Miguel Rojas Marchant, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por la empresa LANPROJECT SPA, por un monto de \$ 26.888.288, IVA incluido, duración del servicio desde el 08 de Febrero de 06 de Septiembre de 2018, por cumplir con los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha Febrero de 2018 del Director de Administración y Finanzas. **4)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile-Proveedores de fecha 05 de Febrero de 2018, que certifica que la empresa Lanproyect Spa, se encuentra hábil cumple con los requisitos de Inscripción en el Registro; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

Promulgase el acuerdo N° 168 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 40 (periodo 2016-2020) de fecha 02 de Febrero de 2018, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado “**Sistema de Interconexión Cableado e Inalámbrico de Red Local para Lugares de Tramitación y Pago de Permisos de Circulación año 2018, Municipalidad de Colina**”, ID N° 2686-2-LE18; a la empresa **LANPROJECT SPA**, RUT N° 76.249.302-0, por un monto de \$ 25.556.916.-(veinticinco millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos dieciséis pesos), IVA incluido, duración del servicio desde el 08 de Febrero de 06 de Septiembre de 2018.

Imputese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215-22-05-008-000, denominado “Enlaces de Comunicaciones” del presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MOR/ACA/PSS/mcm

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros presentes, y la abstención de los concejales: Andres Vásquez, Camilo Escobar, Alejandra Lantadilla, adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 168-2018 (Periodo 2016-2020)**

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado “Sistema de Interconexión Cableado e Inalámbrico de Red Local para Lugares de Tramitación y Pago de Permisos de Circulación año 2018, Municipalidad de Colina”, ID N° 2686-2-LE18 **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmadas por el Director de Secplan señor Pablo Sepúlveda Seminario, la Directora de Tránsito señora Marianela Carrasco Cáceres, el Jefe de la Unidad de Informática señor Miguel Rojas Marchant, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por la empresa LANPROJECT SPA, por un monto de \$ 26.888.288, -(veinticinco millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos dieseis pesos), IVA incluido, duración del servicio desde el 08 de Febrero de 06 de Septiembre de 2018, por cumplir con los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha Febrero de 2018, del Director de Administración y Finanzas. **4)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile-Proveedores de fecha 05 de Febrero de 2018, que certifica que la empresa Lanproyect Spa, se encuentra hábil cumple con los requisitos de Inscripción en el Registro; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado “**Sistema de Interconexión Cableado e Inalámbrico de Red Local para Lugares de Tramitación y Pago de Permisos de Circulación año 2018, Municipalidad de Colina**”, ID N° 2686-2-LE18; a la empresa **LANPROJECT SPA, RUT N° 76.249.302-0**, por un monto de \$ 25.556.916.-(veinticinco millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos dieseis pesos), IVA incluido, duración del servicio desde el 08 de Febrero de 06 de Septiembre de 2018.

Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215-22-05-008-000, denominado “Enlaces de Comunicaciones” del presupuesto Municipal Vigente.



## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N° E-2643/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017, que promulga Acuerdo N°139, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N°2 de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el monto de \$ 26.888.288 iva incluido para la adjudicación de la licitación pública denominada “Sistema de interconexión Cableado e Inalámbrico de Red Local para lugares de tramitación y pago de permisos de circulación año 2018, Municipalidad de Colina”, ID 2686-2-LE18, a la empresa “LanProject SPA”, R.U.T: 76.249.302-0.

El ítem presupuestario corresponde al N° 215-22-05-008-000, “Enlaces de telecomunicaciones.



MANUEL NUÑEZ QUEZADA  
DIRECTOR  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

YCB

Colina, febrero de 2018

**EVALUACIÓN DE LICITACIÓN**  
**“SISTEMA DE INTERCONEXIÓN CABLEADO E INALÁMBRICO DE RED LOCAL PARA**  
**LUGARES DE TRAMITACIÓN Y PAGO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑO 2018,**  
**MUNICIPALIDAD DE COLINA”**  
**ID 2686-2-LE18**

*Colina, 31 de enero de 2018.*

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de Evaluación de la Propuesta Pública denominada, **“Sistema de Interconexión Cableado e Inalámbrico de Red Local para Lugares de Tramitación y Pago de Permisos de Circulación año 2018, Municipalidad de Colina”**, ID 2686-2-LE18.

Por Decreto N°E-80/2018 de fecha 15 de Enero de 2018, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y anexos para la publicación del llamado a Licitación Pública para el **“Sistema de Interconexión Cableado e Inalámbrico de Red Local para Lugares de Tramitación y Pago de Permisos de Circulación año 2018, Municipalidad de Colina”**.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 29 de Enero de 2018, teniéndose para esta Licitación la oferta del siguiente oferente:

- Lanproject SPA, RUT: 76.249.302-2.
- 

**1.- ANTECEDENTES GENERALES.**

- 1.1.- Nombre del Servicio:**  
“Sistema de Interconexión Cableado e Inalámbrico de Red Local para Lugares de Tramitación y Pago de Permisos de Circulación año 2018, Municipalidad de Colina”.
  - 1.2.- Tipo de Propuesta:**  
Licitación Pública N° ID Portal Mercado Público: **2686-2-LE18**.
  - 1.3.- Fuente de financiamiento:**  
Presupuesto Municipal.
  - 1.4.- Mandante:**  
Municipalidad de Colina.
  - 1.5.- Unidad técnica:**  
Departamento de Informática.
  - 1.6.- Unidad Licitante**  
Secretaría Comunal de Planificación.
  - 1.7.- Fecha Entrega de Antecedentes:**  
Esta licitación no contempla la entrega de documentos de manera física, salvo la garantía de seriedad de la oferta solicitada en el punto A.1. de las Bases Administrativas.
  - 1.8.- Monto Financiamiento:**  
De acuerdo a lo ofertado.
-

**1.9.- Plazo de contrato:**

Desde la completa tramitación del contrato en los períodos febrero, marzo, abril y agosto, septiembre de 2018.

**1.10 Comisión Evaluadora:**

- Sr. Pablo Sepúlveda Seminario, Director de Secplan.
- Sra. Marianela Carrasco Cáceres, Directora de Tránsito.
- Sr. Miguel Rojas Marchant, Jefe Unidad de Informática.

**2.- ACTO APERTURA ELECTRÓNICA:**

**2.1.- Oferentes que presentan oferta en el Portal:**

Oferente	RUT N°
LanProject SPA	76.249.302-0

**2.2.- Formularios publicados en el portal:**

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto con la oferta económica en su valor neto, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y técnicas que se requieren para participar de la presente Licitación. En el Acto de Apertura se establece que:

Nº	NOMBRE OFERENTE	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
1.	LanProject SPA	Cumple con observaciones	Cumple	Cumple

El oferente LanProject SPA, no adjunta Anexo N°2, patente y curriculum vitae requeridos en los Puntos A.3, A.5 y A.9 de las Bases Administrativa, respectivamente. Se le solicita dichos antecedentes mediante mecanismo Aclaración de Ofertas.

**2.3.- Monto Ofertado Portal:**

Nº	NOMBRE OFERENTE	RUT N°	OFERTA ECONOMICA
1.	LanProject SPA	76.249.302-0	\$ 26.888.288

**3.- COMISION EVALUADORA.**

La Comisión Evaluadora constituida por los funcionarios mencionados en el punto 4, Artículo N° 18 del presente Informe de Evaluación encargados de evaluar la licitación, se constituyó el día 30 de Enero de 2018 en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación, a fin de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública.

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas y Técnicas.
- Consultas y aclaraciones.
- Formularios y documentos anexos.
- Nómina de empresas que entregaron antecedentes.
- Antecedentes presentados por oferente.
- Acta de Apertura de las propuestas.
- Oferta económica cuadro comparativo.

#### 4.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación según se indica en el punto N°4 de las bases administrativas y de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidas y descritas en el Artículo N°21.

##### 4.1. PAUTA DE EVALUACIÓN

De acuerdo a los siguientes parámetros y ponderaciones:

CRITERIOS	PONDERACIÓN (%)
Oferta económica	50%
Oferta técnica	25%
Experiencia	20%
Declaración medio ambiental	2%
Cumplimiento de requisitos formales	3%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

##### 4.2. CONSIDERACIONES A LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

###### 4.2.1. Oferta económica.

La oferta económica se evaluó con una ponderación de un 50%, considerando los valores ofertados, de acuerdo a como se establece en el punto N°1., Metodología y Pauta de Evaluación.

	Valor Ofertado	Ponderación	Puntaje
LanProject SPA	\$26.888.288	100	50,0

El oferente LanProject SPA ingresa su oferta en el portal mercado público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con I.V.A. incluido.

La Comisión Evaluadora, detecta inconsistencia entre el valor neto y valor total (IVA incluido) asociado al Ítem I. En consecuencia, se solicita al oferente LanProject SPA, ajustar valores asociados a las ofertas netas (SIN IVA) de los puntos N°5, 7, 8, 9 y 11, respetando los valores totales (con IVA). De este modo, la oferta total se debe mantener por los \$26.888.288.- registrados en Carta Oferta y Portal Mercado Público. Oferente, adjunta nueva Carta Oferta con la observación subsanada.

#### 4.2.2. Oferta técnica.

La oferta técnica se evaluó con una ponderación de 25% en función a la capacidad de los equipos en Mbps y de acuerdo a como se establece en el punto N° 2, Metodología y Pauta de Evaluación.

	Capacidad De Equipos	Ponderación	Puntaje
LanProject SPA	500 Mbps	100	25,0

#### 4.2.3. Experiencia.

La experiencia se evaluó con una ponderación de 20% en función a la experiencia debidamente acreditada de los oferentes respecto a los servicios de sistemas de interconexión cableado inalámbrico de red local para lugares de tramitación y pagos de permisos de circulación, de acuerdo a como se establece en el punto N° 3, Metodología y Pauta de Evaluación.

	N° experiencias certificadas	Ponderación	Puntaje
LanProject SPA	0	0	0

El oferente LanProject SPA, adjunta ordenes de compra, Decretos, Contratos sin certificaciones; en consecuencia, la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°9, letra B.2 (tercer párrafo), no considera la experiencia declarada mediante dichos documentos por sí solos.

#### 4.2.3 Declaración Ambiental Simple.

La Declaración Ambiental simple se evaluó con una ponderación de 2% en función a la cantidad de sanciones recibidas por incumplimiento ambiental, de acuerdo a lo establecido en el punto N°4, Metodología y Pauta de Evaluación.

	Número de Sanciones	Ponderación	Puntaje
LanProject SPA	0	100	2,00

#### 4.2.4 Presentación y cumplimiento de antecedentes.

La presentación de los antecedentes se evaluó con una ponderación de 3% en función a los antecedentes presentados, de acuerdo a lo establecido en el punto N°4, Metodología y Pauta de Evaluación.

	Número aclaraciones	Ponderación	Puntaje
LanProject SPA	3	40	1,20

#### 4.2.4. Resumen

En resumen, la puntuación final de las empresas oferentes, queda establecida como se demuestra en el siguiente cuadro:

Oferente	Oferta económica	Oferta técnica	Experiencia	Declaración medio ambiental	Cumplimiento requisitos	Puntaje
LanProject SPA	50,0	25,0	0	2,0	1,20	78.20

**4.2.5. Orden de ofertas.**

De acuerdo a los resultados obtenidos, el orden jerárquico queda establecido de la siguiente manera:

Oferentes	Puntaje	Jerarquía
LanProject SPA	78,20	1º

**5. RESOLUCIÓN.**

Esta comisión de evaluación, concluye que después de realizada la evaluación, la oferta que responde de mejor manera los intereses municipales, luego de aplicados los criterios y parámetros de evaluación corresponde a:

Oferente	Puntaje
LanProject SPA	78,2 puntos

**5.1. Propuesta de Adjudicación.**

Finalmente, conforme a los documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la propuesta pública denominada **“Sistema de Interconexión Cableado e Inalámbrico de Red Local para Lugares de Tramitación y Pago de Permisos de Circulación año 2018, Municipalidad de Colina”**, ID 2686-2-LE18 del portal electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), esta Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y ofertas económicas presentados por los oferentes, concluye, lo siguiente:

**ADJUDICAR** la Propuesta Pública citada, salvo mejor parecer, al oferente que a continuación se indica:

- EMPRESA : LanProject SPA
- RUT : 76.249.302-0
- VALOR DEL SERVICIO : \$26.888.288.- (IVA incluido)
- DURACIÓN SERVICIO : 8 de febrero a 6 septiembre de 2018.

En constancia, firman la Comisión Evaluadora:

  
PABLO SEPULVEDA SEMINARIO  
DIRECTOR DE SECPLAN

  
MARIANELA GARRASCO CACERES  
DIRECTORA DE TRANSITO

  
MIGUEL ROJAS MARCHANT  
JEFE UNIDAD INFORMÁTICA



---

**LICITACIÓN 2686-2-LE18**

“Sistema de Interconexión Cableado e Inalámbrico de Red Local para Lugares de Tramitación y Pago de Permisos de Circulación año 2018, Municipalidad de Colina”.